

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Abril de 2002.-

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2030/99 de fecha 7 de diciembre de ese año.-

2°) Aceptar con efectos a partir del día de la fecha la renuncia condicionada presentada por la jefe de departamento de la Morgue Judicial, doctora Mercedes Elena Viviani de Witteveen; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 7 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION